

El numero de esta Ciudad en virtud del privilegio  
que para ello tiene para poder ejercer libremen-  
te la que ultimamente ha servido D. Fran. Co.  
Manuel Garcia Marcon, & quien la ha adquirido  
por razon de compra como lo acredita por la copia del  
Escritura que acompaña otorgada por ante D. Juan  
Perez de Andela y Mejia en el dia tres de Mayo ultimo,  
cui como tambien para que informe la Municipali-  
dad cuanto le consta acerca de su conducta y compor-  
tamiento en el tiempo que ha permanecido en esta  
Ciudad; y el Ayuntamiento acordó: Admitir á  
D. Antonio Garrigué como Exibano municipal  
de esta Ciudad para que pueda ejercer la que  
ultimamente ha desempeñado D. Fran. Co. Manuel  
Garcia Marcon en virtud del privilegio que para  
ello tiene la Municipalidad, y toda vez que es  
nombrado por la Superioridad, constándole vicia-  
mente que en el tiempo que ha permanecido en  
esta Ciudad D. Nefando Garrigué, ha observado  
la mas apreciable conducta tanto moral como  
politica propia de la clase á que corresponde.

